

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 538 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joenelle Carlos Marges, contra la empresa “Dabruk Hostel División, Sociedad Limitada”, don Francisco Javier Ponferrada y doña Sandra Borrego Campaña, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 21 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se tiene por desistido de su demanda a don Joenelle Carlos Marges, procediendo al archivo de las presentes actuaciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículos 186 y 187 de Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dabruk Hostel División, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.964/12)